

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informándole que el secuestre no ha realizado la entrega del bien inmueble ni ha presentado su informe final de gestión como así le fue indicado en auto del 12 de octubre de 2022.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 15 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 195

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL HURTADO
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-00170-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere al secuestre DINAMIZAR** para que en el término de 10 días, contados a partir de la notificación de este proveído, proceda con la devolución del bien inmueble al demandado y realice presentación del informe final de su gestión como así le fue indicado en auto del 12 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 059 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 16 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a089a8665e7909389f6a488320f0212e2c1907a012dd62314a39ae8e18c7392**

Documento generado en 15/08/2023 01:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>